

Mercado Laboral

Una política adecuada de compensación no implica incrementos indiscriminados en los niveles de ingresos económicos del personal; más bien significa adoptar una estrategia realista, que tome en cuenta el interés de la organización a largo plazo, las realidades del mercado de trabajo, a nivel nacional tanto como internacional, y el principio ético fundamental de que el trabajo honrado, a cualquier nivel, debe proporcionar una vida digna a cuantos lo llevan a cabo.

Los especialistas en compensaciones pueden efectuar una contribución significativa a los objetivos generales de toda la organización; en ocasiones, el éxito o fracaso de toda una compañía puede depender de sus esfuerzos.

Si se compensa de manera adecuada a las personas que obtienen los resultados deseados, se refuerza adecuadamente la conducta de las personas que logran metas importantes.

Todo departamento de recursos humanos tiene como reto encontrar el equilibrio entre la satisfacción de la compensación obtenida y la capacidad competitiva de la empresa.

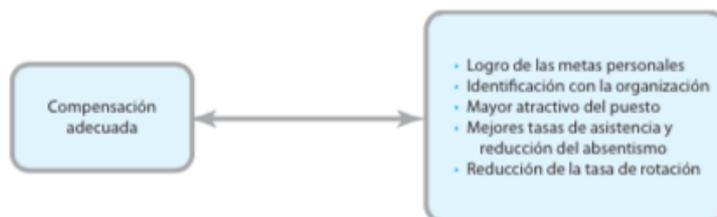


FIGURA 12-1 Ventajas de la satisfacción debido a la compensación

A continuación se muestra tabla de sueldos y salarios en México.

Mercado Laboral



Salarios Mínimos



Vigentes a partir del 1º de enero de 2014

SALARIOS MÍNIMOS	ÁREA GEOGRÁFICA		O. F.	ÁREA GEOGRÁFICA A
	A	B		
Generales:	67.29	63.77	N. U. M.	BAJA CALIFORNIA: Todos los municipios del Estado
Profesionales				BAJA CALIFORNIA SUR: Todos los municipios del Estado
1 Albañilería, oficial de	98.05	92.95	1	Municipios del Estado de CHIHUAHUA:
2 Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	85.33	80.95	2	Guadalupe Praxedis G. Guerrero
3 Buldózer y/o traxcavo, operador(a) de	103.30	97.74	3	Juárez
4 Cajero(a) de máquina registradora	86.99	82.70	4	DISTRITO FEDERAL
5 Cantinero(a) preparador(a) de bebidas	89.01	84.35	5	Municipio del Estado de GUERRERO:
6 Carpintero(a) de obra negra	98.05	92.95	6	Acapulco de Juárez
7 Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	96.25	91.09	7	Municipios del Estado de JALISCO:
8 Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	99.48	94.20	8	Guadalajara Tlaquepaque
9 Colchones, oficial en fabricación y reparación de	90.00	85.49	9	El Salto Tonalá
10 Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	95.84	90.86	10	Tlajomulco de Zúñiga Zapopan
11 Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	90.73	86.02	11	Municipios del Estado de MÉXICO:
12 Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	88.06	83.62	12	Atizapán de Zaragoza Ecatepec de Morelos
13 Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	86.84	82.48	13	Coacalco de Berriozábal Naucalpan de Juárez
14 Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	89.43	84.71	14	Cuautitlán Tlalnepantla de Baz
15 Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	91.42	86.52	15	Cuautitlán Izcalli Tutitlán
16 Chofer de camión de carga en general	100.35	95.20	16	Municipios del Estado de NUEVO LEÓN:
17 Chofer de camioneta de carga en general	97.18	91.94	17	Apodaca Monterrey
18 Chofer operador(a) de vehículos con grúa	93.01	88.26	18	San Pedro Garza García San Nicolás de los
19 Draga, operador(a) de	104.37	98.83	19	General Escobedo Garza
20 Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	97.82	92.61	20	Guadalupe Santa Catarina
21 Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	95.84	90.86	21	Municipios del Estado de SONORA:
22 Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	96.90	92.66	22	Agua Prieta Magdalena
23 Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	93.01	88.26	23	Altar Naco
24 Empleado(a) de góndola, anaqueo o sección en tiendas de autoservicio	85.05	80.23	24	Atil Navojoa
25 Encargado(a) de bodega y/o almacén	88.50	83.90	25	Bácum Nogales
26 Ferreterías y tlapalerías, dependiente(a) de mostrador en	90.50	85.66	26	Benito Juárez Opodepe
27 Fogonero(a) de calderas de vapor	93.74	88.69	27	Benjamín Hill Oquitoa
28 Gasolinero(a), oficial	86.84	82.48	28	Caborca Pitiquito
29 Herrería, oficial de	94.46	89.41	29	Cajeme Puerto Peñasco
30 Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	96.25	91.09	30	Cananea San Ignacio
31 Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	87.63	82.87	31	Carbó Río Muerto
32 Manejador(a) en granja avícola	83.97	79.71	32	Cururpe San Luis Río Colorado
33 Maquinaria agrícola, operador(a) de	98.61	93.62	33	Empalme San Miguel
34 Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	93.74	88.69	34	Étohojia de Horcasitas
35 Mecánico(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	101.67	96.60	35	Guaymas Santa Ana
36 Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	88.06	83.62	36	General Plutarco Santa Cruz
37 Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	91.42	86.52	37	Elias Calles Sáric
38 Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	94.46	89.41	38	Hermosillo Suaqui Grande
39 Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	93.74	88.69	39	Huatabampo Trincheras
40 Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	86.99	82.70	40	Imuris Tubutama
41 Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	93.94	89.06	41	La Colorada
42 Radiotécnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	97.82	92.61	42	Municipios del Estado de TAMAULIPAS:
43 Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	85.05	80.23	43	Aldama Mier
44 Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	88.50	83.90	44	Altamira Miguel Alemán
45 Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	92.60	87.68	45	Antiguo Morelos Nuevo Laredo
46 Reportero(a) en prensa diaria impresa	201.58	190.77	46	Carmargo Nuevo Morelos
47 Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	201.58	190.77	47	Ciudad Madero Ocampo
48 Repostero(a) o pastelero(a)	98.05	92.95	48	El Mante Reynosa
49 Sastre(a) en trabajo a domicilio, oficial de	98.61	93.62	49	Gómez Farías Río Bravo
50 Secretario(a) auxiliar	101.47	96.18	50	González San Fernando
51 Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	96.90	91.66	51	Guerrero Tampico
52 Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	91.42	86.52	52	Gustavo Díaz Ordaz Valle Hermoso
53 Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	93.01	88.26	53	Matamoros Xicoténcatl
54 Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	93.01	88.26	54	Municipios del Estado de VERACRUZ
55 Trabajo social, técnico(a) en	110.91	105.05	55	DE IGNACIO DE LA LLAVE:
56 Vaquero(a) ordeñador(a) a máquina	85.05	80.23	56	Agua Dulce Minatitlán
57 Velador(a)	86.84	82.48	57	Coatzacoalcos Moloacán
58 Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	89.43	84.71	58	Coatzintla Nanchital de Lázaro
59 Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	88.06	83.62	59	Cosoleacaque Cárdenas del Río
				Ixhuatlán del Sureste Poza Rica de Hidalgo
				Las Choapas Tuxpan

La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.

www.stps.gob.mx
www.conasami.gob.mx

ÁREA GEOGRÁFICA B

Todos los municipios de los Estados de:

AGUASCALIENTES NAYARIT
CAMPECHE OAXACA
COAHUILA DE PUEBLA
ZARAGOZA QUERÉTARO
COLIMA QUINTANA ROO
CHIAPAS SAN LUIS POTOSÍ
DURANGO SINALOA
GUANAJUATO TABASCO
HIDALGO TLAXCALA
MICHOACÁN DE YUCATÁN
OCAMPO ZACATECAS
MORELOS

Más todos los municipios de los Estados de:
CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MÉXICO,
NUEVO LEÓN, SONORA, TAMAULIPAS y
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
no comprendidos en el área A.

Mercado Laboral

RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN Y VALUACIÓN DE PUESTOS.

La relación que existe entre la contratación del trabajador y la valuación de puesto se establece en el contrato laboral, documento en el que se definen los derechos y obligaciones de ambas partes: una denominada “trabajador” y la otra denominada “la empresa”. En este documento se establecen formalmente las condiciones de ambas partes garantizando los intereses y derechos, tanto del trabajador como de la empresa. La información del análisis de puestos permite al departamento de recursos humanos estimar el valor de cada posición y la remuneración correspondiente que deberán pactarse en el contrato.

(Werther & Davis, 2008) establece que: gracias a esta información, el departamento de recursos humanos tiene un banco de datos de los recursos de personal a disposición de la organización. De esta manera, los especialistas en compensación disponen de la información básica que necesitan para iniciar la siguiente fase de la administración de la compensación, que son las evaluaciones de puestos.

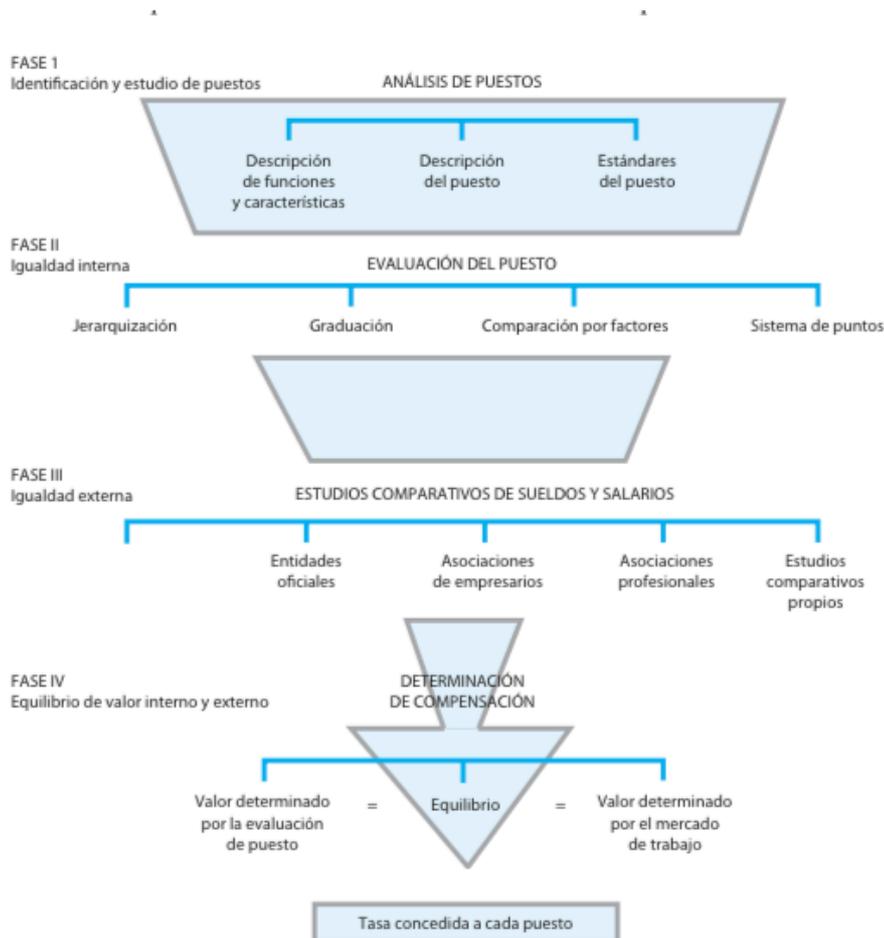


FIGURA 12-3 Fases principales de la administración de las compensaciones

Mercado Laboral

Las evaluaciones de puestos son procedimientos sistemáticos para determinar el valor relativo de cada puesto considerando responsabilidades, habilidades, esfuerzos y condiciones de trabajo. Entre sus objetivos está decidir el nivel de los sueldos y salarios que le corresponden. Debido a que la evaluación es subjetiva, la lleva a cabo personal con capacitación especial, que recibe el nombre de analista especializado de puestos o especialista en compensaciones. Cuando se emplea para el efecto un grupo de gerentes o de especialistas, el grupo puede recibir el nombre de comité de valuación de puestos.

El comité o el analista dan principio a sus labores verificando la información obtenida del análisis de puestos, a fin de conocer las responsabilidades, tareas y condiciones en que éstas se realizan. Con estos datos, se determina el valor relativo de los puestos, mediante la selección de un método para la valuación de puestos. Los sistemas más comunes son la jerarquización, la graduación, la comparación de factores y el sistema de puntuación.

Referencia:

Werther W., D. K. (2008). Administración de recursos humanos (6ª edición ed.). México, DF: McGraw-Hill.